



Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P.

Requisición de Bienes y Servicios

F-113

v. # 02

Área Solicitante SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha			Almacén Si ☐ No ☐
	D:	M:	A:	
	5	11	2025	
Cantidad y Descripción de el(los) artículo(s) o servicio(s)				
Que la E.R.T. S.A. - E.S.P. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, celebró un Convenio Interadministrativo No. 1.380-18.02-16581 con la SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA., cuyo objeto consiste en: Prestar servicios profesionales como abogada para la coordinación jurídica y administrativa del proyecto 'mejoramiento de la operación de instancias departamentales y territoriales de participación de los grupos poblacionales para su incidencia y seguimiento de las políticas públicas en el valle del cauca', en el marco del convenio interadministrativo no. 1.250.20.04-16725 de 2025 suscrito entre la E.R.T.S.A.E.S.P. y la secretaría de desarrollo, inclusión y participación- departamento del valle del cauca. Para dar cumplimiento al Convenio INTERADMINISTRATIVO No. 1.380-18.02-16581 DE 2025, se hace necesario la contratación de personal que realice esta laborar, dado que la E.R.T. S.A. - E.S.P., no cuenta en su planta con este personal.				
Sustentación de la necesidad				
Prestar servicios profesionales como abogada para la coordinación jurídica y administrativa del proyecto 'mejoramiento de la operación de instancias departamentales y territoriales de participación de los grupos poblacionales para su incidencia y seguimiento de las políticas públicas en el valle del cauca', en el marco del convenio interadministrativo no. 1.250.20.04-16725 de 2025 suscrito entre la E.R.T.S.A.E.S.P. y la secretaría de desarrollo, inclusión y participación- departamento del valle del cauca.				
Aprobación de la Solicitud				
Nombre quien solicita CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS	Vo. Bo. Responsable de Área Subgerente Administrativo y Financiera		Nota: VERIFICAR QUE EXISTA DISPONIBILIDAD	
Firma quien solicita 	Vo. Bo. Jefe del Proceso			



Estamos conectados a todo y a todos.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Santiago de Cali, 03 de noviembre del 2025

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN

Gerente:

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA

Empresa Recursos Tecnológicos E.R.T. E.S.P.

Ciudad.

Comendidamente me permito allegar, para su conocimiento, el análisis de conveniencia y oportunidad en materia contractual, para efectos de que se surta el proceso de contratación correspondiente:

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Teniendo en cuenta que la ERT SA ESP, no cuenta dentro de su planta, la totalidad de personal para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1.250.20.04-16725 de 2025, celebrado con **SECRETARÍA DE DESARROLLO INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL-DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

DEFINICIÓN TÉCNICA

Es un Contrato de Prestación de servicios para la gestión y el desarrollo de actividades a ejecutar en cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 1.250.20.04-16725 de 2025, por parte de la ERT SA ESP. Teniendo en cuenta las características de las actividades que desarrolla la empresa en el objeto contractual, es de interés y resulta idóneo esta contratación toda vez que cuenta con la capacidad, conocimiento y experiencia en el sector público.

Es preciso indicar que de conformidad con la Resolución No. 073 del 14 de febrero de 2019 "Política de Contratación", la cual en su numeral 3.2.1, establece que: "Todos los contratos tramitados por solicitud Privada de ofertas requerirán de mínimo tres (03) invitaciones a ofertar, con la excepción de los siguientes, que podrán celebrarse mediante una (01) sola Invitación: literal i) Contratos para celebración de servicios de apoyo a la Gestión de la entidad o suministro de personal para actividades de apoyo a la administración cuando no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio contratado, al no contar con personal de planta que realice estas actividades, se hace necesario realizar la contratación. j) Los contratos de prestación de servicios profesionales o para la ejecución de actividades científicas o tecnológicas que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas".



Estamos conectados a todo y a todos.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA CONDICIONES CONTRACTUALES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.250.20.04-16725 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA E.R.T Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN-DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

- A)** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos de carácter confidencial que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA.
- B)** Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Leyes y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
- C)** Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
- D)** EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la ERT-ESP la EPS la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado.
- E)** Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
- F)** El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente que resulten aplicables.
- G)** El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los documentos previstos y requeridos para el cumplimiento del objeto contratado y las actividades que hacen parte del presente contrato y en todo caso sin exceder los plazos establecidos en el ordenamiento Jurídico.
- H)** El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
- I)** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato y las normas reglamentarias y concordantes
- J)** El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT
- K)** Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:

Teléfono: (602) 620 2020 **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Calí, Colombia





Estamos conectados a todo y a todos.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

1. Realizar la revisión, análisis y elaboración de los documentos jurídicos, incluyendo, contratos, y actos administrativos necesarios para el cumplimiento del Contrato.
2. Coordinar seguimiento jurídico y administrativo, asociados al contrato verificando el cumplimiento de requisitos, etapas, términos y obligaciones.
3. Realizar la gestión jurídica necesaria para la adecuada ejecución del contrato, y la articulación con las dependencias involucradas en la revisión y trámite de documentación.
4. Elaborar informes jurídicos y administrativos periódicos sobre el avance, evidenciando el cumplimiento de obligaciones, riesgos identificados, recomendaciones y demás aspectos relevantes para la adecuada supervisión y seguimiento del Contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se ejecutará teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el plazo máximo será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar para el desarrollo de la contratación es en todas las Instalaciones donde opere la E.R.T. E.S.P., o donde se indique por parte del Supervisor del contrato, puede ser a nivel Departamental o Nacional.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado de la presente contratación es **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000).**

FORMA DE PAGO: El pago se realizará en (2) cuotas por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000)**, conforme a lo establecido en el contrato. Se pagará, previa presentación de factura o cuenta de cobro, verificación del cumplimiento del objeto contractual, la presentación y aprobación del informe de ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato, Presentación de Informe por parte del Contratista, Certificación de pago y Planillas de Seguridad Social.

PARÁGRAFO: Se entiende que, en el valor del presente contrato, están incluidos todos los pagos por concepto de prestación del servicio del CONTRATISTA y los demás costos para la realización y ejecución de este.

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El valor estimado se obtuvo de las cotizaciones similares de vigencias anteriores.

ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez perfeccionado el Contrato, el contratista constituirá la garantía de cumplimiento y/o demás pólizas a que haya lugar según la naturaleza y cuantía del contrato, constituido en legal forma y en términos previstos en el contrato; la Jefatura Jurídica emitirá el respectivo de aprobación. Se exceptúan de este requerimiento los contratos de ejecución instantánea, los convenios y contratos Interadministrativos y los inferiores a quince (15) SMMLV:

Según política contratación de la Resolución No. 073 del 14 de febrero de 2019 en su numeral 4.5.4, para el presente proceso de contratación, No es necesario constituir pólizas.





Estamos conectados a todo y a todos.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA COMPAÑÍA

La contribución a los objetivos estratégicos de la compañía se hace al pilar 1. Incrementar la Inversión en Operación y Tecnología, articulado con la Estrategia 2: Contar con los implementos de trabajo para optimizar la gestión operativa y administrativa con la Meta 2.3: Evaluar y reenfocar el recurso humano y la operación de la compañía hacia el nuevo modelo operativo.

Son estas las razones para suscribir la contratación, a los 03 días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente



Estamos conectados a todo y a todos.

Santiago de Cali, 03 de noviembre de 2025

Señor(a):

ESTEFANIA SIMALES CRUZ

Cali- Valle

Asunto: Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación acogida mediante la Resolución No. 073 de fecha 14 del mes de febrero de 2019, Acto Administrativo que guía el proceso de contratación de la E.R.T. S.A. – E.S.P., para la prestación de servicios profesionales como abogada para la coordinación jurídica y administrativa del convenio interadministrativo No. 1.250.20.04-16725 de 2025 suscrito entre LA E.R.T Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN- DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

La Empresa de Recursos Tecnológicos E.R.T. S.A. – E.S.P., está interesada en recibir su propuesta para Suscribir la contratación de Prestación de servicios como ABOGADA; para lo cual el oferente debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

DOCUMENTOS A REMITIR

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
3. HOJA DE VIDA EN FORMATO ÚNICO FUNCION PUBLICA
4. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL
5. FOTOCOPIA DE LA CEDULA
6. DIPLOMA, ACTA DE GRADO Y SIMILARES (SI APLICA)
7. TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA)
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA)
9. CERTIFICADO DE PROCURADURÍA
10. CERTIFICADO DE CONTRALORÍA
11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
12. CERTIFICADO DELITOS SEXUALES
13. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
14. REDAM
15. CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL
16. DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
17. DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES
18. EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
19. CERTIFICACIÓN BANCARIA



Estamos conectados a todo y a todos.

20. REDAM

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

1. Realizar la revisión, análisis y elaboración de los documentos jurídicos, incluyendo, contratos, actos administrativos necesarios para el cumplimiento del Contrato.
2. Coordinar seguimiento jurídico y administrativo, asociados al contrato verificando el cumplimiento de requisitos, etapas, términos y obligaciones.
3. Realizar la gestión jurídica necesaria para la adecuada ejecución del contrato, y la articulación con las dependencias involucradas en la revisión y trámite de documentación.
4. Elaborar informes jurídicos y administrativos periódicos sobre el avance, evidenciando el cumplimiento de obligaciones, riesgos identificados, recomendaciones y demás aspectos relevantes para la adecuada supervisión y seguimiento del Contrato.

El oferente deberá asumir todos los gastos que se originen por la legalización de la orden compra a suscribirse.

Solicitamos presentar su oferta radicada en la recepción del primer piso a más tardar a las 3:00 p.m. del día 06 de noviembre de 2025, en la oficina de E.R.T. S.A. – E.S.P., ubicada en la Av. 2BN No. 23N-47.

Cualquier consulta respecto a la cotización puede efectuarse ante la Oficina de la Subgerencia Comercial de la E.R.T. S.A. – E.S.P.

Atentamente,

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
GERENTE

Elaboro: Juan Pablo Lasprilla Carvajal – Abogado Contratista.
Revisó: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerente



Estamos conectados a todo y a todos.

ACTA DE RECIBO Y CIERRE DE OFERTAS

Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación, acogida mediante la Resolución No. 073 del 14 de febrero del 2019, Acto Administrativo que guía el proceso de contratación de la E.R.T. S.A. – E.S.P., para suscribir la orden de servicio y/o contrato, que tiene por objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.250.20.04-16725 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA E.R.T Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN-DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Que el proceso de contratación citado con antelación, se inició el 03 de noviembre de 2025, con el envío de la carta de invitación a:

• ESTEFANIA SIMALES CRUZ

La entrega de ofertas se realizó el 07 de noviembre de 2025, se recibió la Propuesta con todos los documentos solicitados en la invitación remitida anteriormente, que a continuación se relaciona:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
ESTEFANIA SIMALES CRUZ IDENTIFICADO(A) CON CC No. 1.193.238.613	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000).

Para constancia y después de leída y aprobada Acta de Recibo de Ofertas, se firma en Santiago de Cali, el 07 de noviembre de 2025.


CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente

Elaboro: Juan Pablo Lasprilla Carvajal – Abogado Contratista.
Revisó: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerente.

Santiago de Cali, 07 noviembre de 2025

Doctor:

CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A-E.S. P

Santiago de Cali-Valle del cauca.

Asunto: Oferta comercial para la prestación de servicios persona natural.

Cordial saludo,

Atendiendo a la Invitación Privada de Oferta de conformidad con la Política de Contratación de la entidad, mediante la presente me permito presentar ante usted, mi propuesta comercial para la para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.250.20.04-16725 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA E.R.T Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN- DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Para esto, me permito indicarle que me encuentro a disposición de prestar mis servicios de conformidad con mi preparación académica y experiencia por un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) pagaderos en (2) cuotas por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).

Adicionalmente, con la presente me permito anexar todos los documentos solicitados en la invitación referida.

Atentamente,


ESTEFANIA SIMALES CRUZ
C.C 1.193.238.613 de Cali.



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Simales	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Cruz	NOMBRES Estefanía
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No 1193233613	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☐ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 11 MES 01 AÑO 2000 PAÍS DEPTO MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA PAÍS DEPTO MUNICIPIO TELÉFONO EMAIL stefaniasimales@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO. (LOS GRADOS DE 1º A 6º DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º A 11º DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	MES	11	AÑO	2018	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	1		X	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO			
PREGRADO	10	X		ABOGADA	06	2025	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R); BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS ERT S.A				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6202020			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día	06	Mes	03	Año	2025	Día		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA DE APOYO JURIDICA			DEPENDENCIA CONTRATACION SUBDIRECCION JURIDICA				DIRECCIÓN AVENIDA 23B 47 null				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD ECCJ - ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día	02	Mes	04	Año	2024	Día	04	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1394 2013 ASISTENTE ADMINISTRA			DEPENDENCIA ASISTENTE				DIRECCIÓN AVENIDA 4 NORTE 13N 3				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES FCECEP				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 23828282				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día: 12		Mes: 07		Año: 2022		Día: 01		Mes: 04		Año: 2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA ASISTENTE				DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL				DIRECCIÓN CALLE 9B-29A-67							

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS							
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56 DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

353

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.193.238.613**

SIMALES CRUZ

PRIMER NOMBRE
ESTEFANIA

SEGUNDO NOMBRE
ESTEFANIA

FECHA DE NACIMIENTO
11-ENE-2000

LUGAR DE NACIMIENTO
CALI (VALLE)

ESTATURA
1.63

G.S. RH
O+

SEXO
F

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
21-MAY-2018 CALI

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GILBERTO VACIA

INDICE DERECHO

P-3100100-01015427-F-1193238613-20180619 006158406EA 1 50760496

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-2000**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-MAY-2018 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GILBERTO VACIA

INDICE DERECHO

P-3100100-01015427-F-1193238613-20180619 006158406EA 1 50760496



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la



Universidad Santiago de Cali
Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia
Confiere el Título de

Abogada

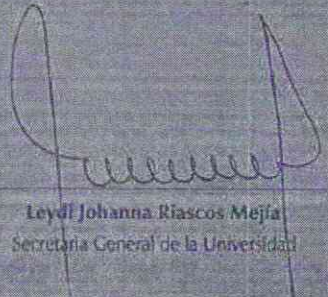
a

Estefania Simales Cruz

CC. No. 1.193.238.613

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,
Valle del Cauca, el día 4 del mes de Septiembre de 2025


Carlos Andrés Pérez Galindo
Rector de la Universidad


Leydi Johanna Riascos Mejía
Secretaria General de la Universidad

No 48242-21



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

LICENCIA TEMPORAL

Acta de Registro N.º 60844

L.F. 43336

NOMBRES

APELLIDOS

CEDULA

UNIVERSIDAD

ESTEFANIA

SIMALES CRUZ

1.193.238.613

SANTIAGO DE CALI

28-08-2025

24-05-2025

FECHA DE
EXPEDICION

FECHA DE
TERMINACIÓN

ESTUDIOS



ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

13

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio		4. Número de formulario 141074793208		 (415)7707212489984(8020) 000014107479320 8	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 9 3 2 3 8 6 1 3		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Cali	
14. Buzón electrónico 5					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 1 9 3 2 3 8 6 1 3	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Valle del Cauca 7 6		30. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1	
31. Primer apellido SIMALES		32. Segundo apellido CRUZ		33. Primer nombre ESTEFANIA	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Valle del Cauca 7 6		40. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1	
41. Dirección principal CARRERA 65 2 B 65					
42. Correo electrónico stefaniasimales@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 3 0 4 2 3 2 7 3 1 3		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 1 0 1		48. Código 9 0 0 8	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 1 0 1		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					



Estamos conectados a todo y a todos.

Santiago de Cali, 10 de noviembre del 2025

PARA: CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS
Subgerente Administrativo y Financiero.

DE: CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor del contrato a suscribirse con **ESTEFANIA SIMALES CRUZ** cuyo objeto consiste en: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.250.20.04-16725 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA E.R.T Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN-DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

FUNCIONES TÉCNICAS DE LA SUPERVISIÓN

1. Conocer y verificar el proyecto las especificaciones, los términos de referencia o documento que haga sus veces y el Contrato respectivo.
2. Verificar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas pactadas en el contrato.
3. Vigilar y controlar que el personal y el equipo sean los requeridos por su idoneidad y cantidad para la ejecución del objeto contractual.
4. Someter a consideración y aprobación de la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.P, las solicitudes debidamente motivadas del contratista respecto de la prórroga y adición al valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos en el contrato; así como toda solicitud del contratista que implique modificación en los términos y obligaciones estipulados en el contrato o en el acta de negociación.
5. Asegurar que las adiciones en valor que se efectúen a los contratos cuenten con la debida aprobación del Gerente de la E.R.T.S.A-E.S.P, garantizando el soporte presupuestal y demás requerimientos de legalización contractual que sean exigibles.
6. Emitir concepto sobre las solicitudes del contratista que impliquen la ejecución de trabajos o servicios no previstos en el contrato, para consideración y aprobación de la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.
7. Elaborar y presentar informes técnicos mensuales de seguimiento y monitoreo al debido cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales debe reposar en la carpeta contractual.



Estamos conectados a todo y a todos.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SUPERVISIÓN

1. Informar a la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.P, sobre el desarrollo del contrato, así mismo velar por que en los eventos en que el contratista deba rendir informes lo haga conforme lo establecido en el contrato, los términos de referencia o documento que haga sus veces, conforme a los requerimientos efectuados por el contratante.
2. Ejercer vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista de todas las obligaciones contractuales para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, los términos de referencia y las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista en su integridad, las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato.
3. Velar por el cumplimiento del contrato tanto por el contratista, como el contratante.
4. Exigir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de seguridad Social y aportes parafiscales cuando corresponda.
5. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la Empresa en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la conciliación o solución de los mismos.
6. Someter a consideración y aprobación de la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.P las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, con su respectivo concepto.
7. Elaborar y presentar informes sobre avance de los trabajos, problemas presentados en la ejecución y posibles causas de los mismos, cuando haya lugar.
8. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito la E.R.T.S.A-E.S.P., deberá suscribir el acta de suspensión respectiva y enviarlos a la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.P., Para su respectiva aprobación. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que lo motivaron y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de estos.
9. Suscribir con el contratista todas las actas; de iniciación, actas parciales, actas finales, incluidas las actas de suspensión y reiniciación de los trabajos.
10. Cuando se trate de entregas parciales, recibir y gestionar los pagos de acuerdo a lo pactado en el contrato.
11. Elaborar el acta liquidación del Contrato, conforme las normas vigentes y demás indicaciones a que haya lugar. El acta de liquidación deberá suscribirse dentro de los términos legales o lo estipulado en el contrato. En caso que el contratista se niegue a suscribir el acta de liquidación deberá indicar lo anterior a la GERENCIA de la E.R.T.S.A-E.S.P., para las decisiones administrativas que sean pertinentes.



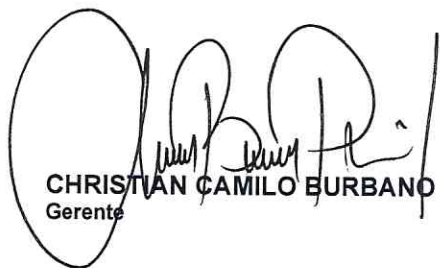
Estamos conectados a todo y a todos.

FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES DE LA SUPERVISIÓN

1. Ejercer control sobre la presentación en forma oportuna y adecuada de las facturas, de acuerdo a las normas fiscales vigentes y a las estipulaciones pactadas en el contrato.
2. Revisar y aprobar el plan de manejo e inversión del anticipo elaborado por el contratista cuando corresponda.
3. Verificar la amortización de los recursos entregados en anticipo
4. Las contenidas en el artículo 83 inciso 2 de la ley 1474 de 2011

Atentamente,

Acepto,



CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente



CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboro: Juan Pablo Lasprilla Carvajal – Abogado Contratista.
Revisó: Christian Camilo Burbano Plaza – Gerente.



Estamos conectados a todo y a todos.

Santiago de Cali, 11 de noviembre de 2025

Señora:
ESTEFANIA SIMALES CRUZ
Cali- Valle

Asunto: Adjudicación de Contrato para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.250.20.04-16725 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA E.R.T Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN-DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Cordialmente le comunico que como resultado de la Invitación privada de oferta de conformidad a la Política de Contratación acogida mediante la Resolución No. 073 de fecha 14 del mes de Febrero de 2019, Acto Administrativo que guía el proceso de contratación de la E.R.T. S.A - E.S.P, le fue adjudicado este contrato, sujeto a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.250.20.04-16725 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA E.R.T Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN-DEPARTAMENTO DEL VALLE EL CAUCA.
Valor:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de diciembre del 2025.

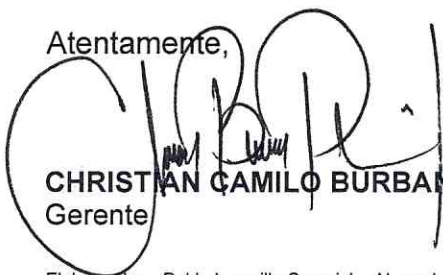


Estamos conectados a todo y a todos.

Forma de pago:	(2) cuotas por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000) , cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.
Supervisión:	Será ejercida por el Subgerente Administrativo y financiero.

La Subdirección Jurídica de E.R.T. S.A. – E.S.P., se encuentra en el proceso de elaboración del contrato correspondiente, el cual será remitido posteriormente.

Atentamente,


CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
Gerente

Elaboro: Juan Pablo Lasprilla Carvajal – Abogado Contratista.

 **Teléfono:** (602) 620 2020  **Correo electrónico:** ertcali@ert.com.co

Av. 2BN #23N-47, Edificio Estación del Ferrocarril - Piso 2

Cali, Colombia





Estamos conectados a todo y a todos.

CONTRATO No. 300-26.10-353-2025 SUSCRITO ENTRE E.R.T. S.A. – E.S.P Y ESTEFANIA SIMALES CRUZ

1. CONTRATANTE (INFORMACIÓN):	
Nombre:	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. – E.S.P. NIT: 800.135.729 - 2
Representante Legal:	CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA C.C. 1.107.082.052 de Cali
Dirección de notificaciones:	Avenida 2 BN # 23-47 Piso 2º Tel: (57) 2 6202010 Santiago de Cali - Valle del Cauca
2. CONTRATISTA (INFORMACIÓN):	
Nombre:	ESTEFANÍA SIMALES CRUZ CC. No. 1.193.238.613
Dirección de notificaciones:	Calle 9ª N # 4N-54 Cali
3. INFORMACION CONTRACTUAL	
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.250.20.04-16725 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA E.R.T Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN-DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Duración:	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.
Cuantía:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)

Entre los suscritos, por una parte, **CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA**, identificado con el número de cédula de ciudadanía 1.107.087.052 expedida en Cali, quién obra en nombre y representación de la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS E.R.T S.A. – E.S.P.**, creada por escritura pública No. 2730 del 13 de junio de 1991 de la Notaría Doce de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de julio de 1991, bajo el número 42634 del Libro IX, identificada con NIT 800.135.729-2, nombrado mediante Acta de Junta Directiva 352 del 14 de octubre del 2025 y posesionado mediante Acta 297 del 15 de octubre del 2025, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 31 de octubre del 2025 bajo el número 21736 del libro IX, quien en adelante para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **ESTEFANIA SIMALES CRUZ**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.193.238.613, expedida en Cali



4/05-11-2025



Estamos conectados a todo y a todos.

CONTRATO No. 300-26.10-353-2025 SUSCRITO ENTRE E.R.T. S.A. – E.S.P Y ESTEFANIA SIMALES CRUZ

el marco del Convenio Interadministrativo No. 1.250.20.04-16725 de 2025, la E.R.T. S.A. – E.S.P., no expide Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal. Así mismo, se establece que el presente contrato se ejecuta a través de un Patrimonio Autónomo constituido para tal fin, por lo tanto, no requiere Disponibilidad Presupuestal por parte de E.R.T. S.A. – E.S.P.

DÉCIMA PRIMERA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

a) Propuesta presentada por el contratista; b) Análisis de conveniencia y justificación para la contratación. c) Carta de notificación al Contratista remitida por el Gerente; d) Designación Supervisión. **PARÁGRAFO:**

Todos los documentos del contrato obligan jurídicamente y forman parte integral del mismo, por tanto, cuando se usen los términos “de acuerdo con la propuesta”, “de acuerdo con los documentos del contrato” o términos similares, debe entenderse “de acuerdo con el contrato”;

DÉCIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad contratante por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus dependientes.

DÉCIMA TERCERA – CESIONES: El presente contrato no podrá cederse total ni parcialmente, tampoco serán admisibles los subcontratos.

DÉCIMA CUARTA – TRIBUTOS: Todo impuesto, tasa o contribución, directo o indirecto, del orden nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la celebración, desarrollo, ejecución, otorgamiento y legalización de este Contrato estará a cargo del CONTRATISTA. La E.R.T. S.A. – E.S.P., retendrá de los pagos efectuados a EL CONTRATISTA las sumas que por impuestos directos o indirectos de cualquier orden esté obligada a retener conforme a la ley.

DÉCIMA QUINTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de presentarse diferencias atinentes a la celebración, ejecución, interpretación, cumplimiento e inclusive a la liquidación del presente Contrato, que sean susceptibles de transacción, las partes acudirán a los mecanismos de solución de conflictos que a continuación se indican, observando el siguiente procedimiento:

a) En primer lugar, tratarán de alcanzar un arreglo directo para llegar a dirimir sus diferencias por esa vía, a cuyo efecto cualquiera de las partes comunicará a la otra las causas y los motivos en los cuales consiste su desacuerdo, con el fin de que la otra parte acepte o rechace esa motivación y se ponga fin a las diferencias o se convalide la existencia de las mismas. Esta etapa deberá surtirse entre los representantes legales de ambas partes, o con las personas que éstos autoricen, en un lapso no superior a diez (10) días hábiles contados desde que la parte que manifieste primero su inconformidad o reparo lo ponga en conocimiento de la otra parte por un medio idóneo y a la dirección prevista en este Contrato.

b) Las partes podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en la ley sobre conciliación prejudicial.

DÉCIMA SEXTA – PENAL: En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a E.R.T. S.A. – E.S.P., a título de cláusula penal la suma equivalente al 20% del Valor del presente Contrato, teniendo en cuenta las posibles adiciones que se realicen para aumentar el valor. Lo anterior sin detrimento de la legitimación para reclamar la devolución de





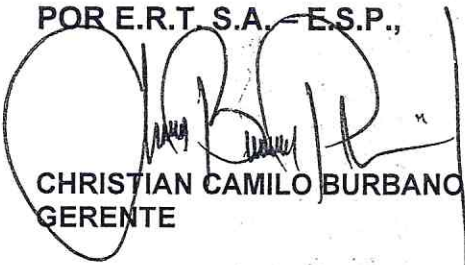
Estamos conectados a todo y a todos.

CONTRATO No. 300-26.10-353-2025 SUSCRITO ENTRE E.R.T. S.A. – E.S.P Y ESTEFANIA SIMALES CRUZ

de que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación previo requerimiento que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, o en caso de falta de acuerdo entre las partes, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible de recurso de reposición. **VIGÉSIMA SEGUNDA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales se entiende como domicilio contractual la ciudad de Cali. **VIGÉSIMA TERCERA – LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar para el desarrollo de la contratación es donde requiera los servicios para el cumplimiento del objeto contractual. **VIGÉSIMA CUARTA – NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se rige por la Ley 1341 de 2009.

Para constancia se firman en Cali, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, a los (12) días del mes de noviembre de 2025.

POR E.R.T. S.A. – E.S.P.,


CHRISTIAN CAMILO BURBANO PLAZA
GERENTE

POR EL CONTRATISTA,


ESTEFANIA SIMALES CRUZ
CONTRATISTA

Elaboro: Juan Pablo Lasprilla Carvajal – Abogado Contratista.
Revisó: Christian Camilo Burbano Plaza – Subdirector Jurídico.



Estamos conectados a todo y a todos.

ACTA DE INICIO

En Santiago de Cali, a los (13) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron **ESTEFANIA SIMALES CRUZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.193.238.613** y **CAMILO ALEXANDER CORREA CEBALLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.501.725**, Supervisor de la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. - E.S.P., NIT. 800.135.729-2; con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato No. 353, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1.250.20.04-16725 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA E.R.T Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN-DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CONTRATISTA	ESTEFANIA SIMALES CRUZ
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)
FORMA DE PAGO	(2) cuotas por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), previo a la legalización de la orden de servicio con acta de recibo y parafiscales.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de noviembre de 2025.
PLAZO	La vigencia del presente contrato será hasta 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025.
OBSERVACIÓN	N/A.

La presente se firma por quienes en ella intervienen


CAMILO ALEXANDER CORREA
SUPERVISOR


ESTEFANIA SIMALES CRUZ
CONTRATISTA

